



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expediente nº: 1734/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Ayudas al tejido empresarial de Maracena para el mantenimiento de la actividad económica (Convocatoria 2022)

Fecha de iniciación: 21/04/2022

Dña. Berta María Linares Carmona, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Maracena, considerando los siguientes ANTECEDENTES:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ASUNTO: Aprobación de la relación de solicitudes presentadas para la concesión de ayudas y subvenciones para el mantenimiento de la actividad económica en el municipio de Maracena, con destino a minimizar el impacto económico que la crisis sanitaria provocada por el covid-19 está suponiendo para empresarios autónomos, pequeñas empresas, microempresas, y profesionales del municipio de Maracena. Anualidad 2022, que no han aportado la totalidad de la documentación requerida.

La Técnica de Gestión del Ayuntamiento de Maracena que suscribe, en relación a la aprobación de la relación de solicitudes presentadas para la concesión de ayudas y subvenciones para el mantenimiento de la actividad económica en el municipio de Maracena, con destino a minimizar el impacto económico que la crisis sanitaria provocada por el covid-19 está suponiendo para empresarios autónomos, pequeñas empresas, microempresas, y profesionales del municipio de Maracena. Anualidad 2022, que no han aportado la totalidad de la documentación requerida. emite el siguiente

INFORME

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 1/8/2022, la Junta de Gobierno Local adoptó acuerdo de aprobación de las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas y subvenciones para el mantenimiento de la actividad económica en el municipio de Maracena, con destino a minimizar el impacto económico que la crisis sanitaria provocada por el covid-19 está suponiendo para empresarios autónomos, pequeñas empresas, microempresas, y profesionales del municipio de Maracena. Anualidad 2022, y su convocatoria para 2022.





La Bases fueron, publicadas en la BDNS, identificador 650176 y en el BOP de Granada de 3 de octubre de 2022, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Maracena.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo previsto en las Bases Regulatoras, artículo **8.3**, cuyo texto literal dice **..//..Subsanación de solicitudes y causas de inadmisión**. Previamente a elaborar la propuesta de acuerdo, se publicarán a efectos de notificación en el Portal de Internet del Ayuntamiento de Maracena (tablón de edictos electrónico), la relación de Personas solicitantes que no han aportado la totalidad de la documentación exigida, con indicación de la documentación requerida.

Se les otorgará un plazo de **10 días hábiles para** que aleguen lo que en su derecho consideren oportuno, o en su caso, subsanen su solicitud y presenten la documentación requerida...//...

La documentación requerida, deberán presentarla en la sede electrónica de acceso al Registro Electrónico del Ayuntamiento de Maracena, a través del Portal de Internet (www.maracena.es), conforme al artículo 16 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

O bien, excepcionalmente en el Registro Municipal ubicado en el Ayuntamiento de Maracena.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38 /2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Los artículos 21.1.f) y s), 25 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1/8/2022, de aprobación de las Bases Regulatoras para la concesión de ayudas y subvenciones para el mantenimiento de la actividad económica en el municipio de Maracena, con destino a minimizar el impacto económico que la crisis sanitaria provocada por el covid-19 está suponiendo para empresarios autónomos, pequeñas empresas, microempresas, y profesionales del municipio de Maracena. Anualidad 2022, y su convocatoria para 2022, publicadas en la BDNS, identificador 650176 y en el BOP de Granada de 3 de octubre de 2022.

De conformidad con cuanto antecede, se propone





Vista la propuesta de resolución PR/2022/2838 de 25 de noviembre de 2022.

Visto el expediente, la Alcaldía adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar y ordenar la publicación a efectos de notificación en el Portal de Internet del Ayuntamiento de Maracena (tablón de edictos electrónico), la relación de Personas solicitantes, que aparecen como documento anexo, que no han aportado la totalidad de la documentación requerida, que no acredita en su totalidad el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiarios, de conformidad con lo previsto en las Bases Regulatoras, artículo **8.3**, cuyo texto literal dice **..//..Subsanación de solicitudes y causas de inadmisión.** Previamente a elaborar la propuesta de acuerdo, se publicarán a efectos de notificación en el Portal de Internet del Ayuntamiento de Maracena (tablón de edictos electrónico), la relación de Personas solicitantes que no han aportado la totalidad de la documentación exigida, con indicación de la documentación requerida.

Otorgando a las personas solicitantes **un plazo de 10 días hábiles a contar desde la publicación de la misma** para que aleguen lo que en su derecho consideren oportuno, o en su caso, subsanen su solicitud y presenten la documentación requerida.

La documentación requerida, deberán presentarla en la sede electrónica de acceso al Registro Electrónico del Ayuntamiento de Maracena, a través del Portal de Internet (www.maracena.es), conforme al artículo 16 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

O bien, excepcionalmente en el Registro Municipal ubicado en el Ayuntamiento de Maracena.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Maracena, a la fecha referenciada al margen.

ALCALDESA

Dña. Berta María Linares Carmona

LA SECRETARIA GENERAL

D^a. Elisa Isabel Laura Ramirez





Tomo razón en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento a efectos de transcripción en el libro oficial de resoluciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 6PERNR2ZC5K4XPQQKQJZCSRSX | Verificación: <https://maracena.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 4 de 10



AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

RELACION DE PERSONAS SOLICITANTES QUE NO HAN APORTADO LA TOTALIDAD DE DOCUMENTACION REQUERIDA Y MOTIVO DE SUBSANACION

Nº Expediente	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DNI / CIF	MOTIVO DE LA SUBSANACIÓN
4246/2022	QUILES LOPEZ-CANTARERO, JACINTO	...543..	3,4
4312/2022	FRANCISCO CASTRO GARCÍA	...182..	4,7
4335/2022	DESIREE MILENA LOPEZ	...367..	1,4
4361/2022	RULETMATIC SOCIEDAD LIMITADA	...940..	12
4393/2022	MIGUEL ANGEL CANTON BALLESTEROS	...461..	1,3
4397/2022	POLICLINICA MARACENA SL	...187..	14,17
4398/2022	NOELIA ARENAS OLMO	...986..	2, 3
4456/2022	SUSANA MARTINEZ BALLESTEROS	...322..	1, 3
4503/2022	SAUL IBAÑEZ ROJAS	...500..	4
4504/2022	ANA MARIA GARCIA GONZALEZ	...072..	3
4506/2022	MARIO PADIAL PEREZ	...067..	1
4554/2022	NOELIA ANGUITA SANCHEZ	...924..	4,3,,6
4564/2022	EVA MARIA RODRIGUEZ GARRIDO	...254..	4
4609/2022	JOSE ROBERTO CRIADO ARANDA	...583..	2
4612/2022	MARIA TAMARA MEMBRIVES HERNANDEZ	...654..	8
4615/2022	ALICIA JIMENEZ MORAL	...525..	4
4616/2022	FRANCISCO MARTIN RIVERA	...112..	4,5
4790/2022	AIDA RIVAS CASTRO	...215..	8
4798/2022	AGENCIA DE VIAJES MARACENA S.L	...785..	12,16
4805/2022	VERONICA FERNANDEZ GARRIDO	...638..	8
4806/2022	JUAN JESUS HERNANDEZ JIMENEZ	...973..	8
4809/2022	IMAP COMPUTER SERVICES SOCIEDAD LIMITADA	...404..	10,16, 12
4810/2022	JUAN MARTIN PEREZ	...010..	1,3
4824/2022	MARIA JOSE AGUILERA MUDARRA	...200..	8
4830/2022	DIWALY VIAJES S.L	...155..	12,15,16
4831/2022	BEATRIZ JIMENEZ RAMIREZ	...914..	4,3
4840/2022	TECNOFERRO 2012 SOCIEDAD LIMITADA	...899..	16
4847/2022	GHIZLANE ESSALHAOUI	...768..	4
4854/2022	VIAJES MONTILLA S.L	...011..	14,16,19
4862/2022	FRANCISCO ANTONIO CARVAJAL PALOMARES	...050..	4
4863/2022	SAID EL HENA	...074..	4
4864/2022	MARIA PAZ GIRON FERNANDEZ	...310..	4
4870/2022	AHMAD MURHIJ GHADIR	...668..	4, 8
4873/2022	SUSANA SANCHEZ RODRIGUEZ	...949..	1,4
4876/2022	MARIA DOLORES JIMENEZ MARTINEZ	...097..	4
4879/2022	ENCARNACION MARTIN TORRES	...073..	4,3
4883/2022	MARIA JOSE MARTIN TORRES	...137..	4
4884/2022	ANGEL PATRICIO MARTINEZ BARRANCOS	...421..	4
4886/2022	EDUARDO MOLINA ALMAZAN	...462..	4
4887/2022	MARIA JOSEFA VILLEGAS OLMO	...932..	4
4901/2022	JUAN CARLOS CONTRERAS FERNANDEZ	...985..	8
4906/2022	MARIA JESUS GALINDO BAENA	...311..	6,7
4909/2022	CARACOLUM PLAZA SOCIEDAD LIMITADA	...279..	14
4910/2022	REMEDIOS ORTEGA ZARCO	...543..	4,5
4912/2022	AMPARO MARTIN SANCHEZ	...856..	3



Nº Expediente	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DNI / CIF	MOTIVO DE LA SUBSANACIÓN
4918/2022	INMACULADA TORRES AGUDO103..	4, 3
4919/2022	SONIA PEREGRINO GONZALEZ259..	8
4926/2022	ANTONIA FERNANDEZ MARTIN495..	2,3, 4
4928/2022	SOLEDAD BRAVO K&S 2.0 SL547..	12
4929/2022	FRANCISCO JAVIER MARTIN PEREZ577..	4
4933/2022	MARIA MILAGROS AGUILERA AGUILERA970..	2
4941/2022	CRISTINA JIMENEZ VERA139..	5,6
4942/2022	CHRISTIAN JAVIER NIEVAS VELLIDO889..	3,4
4944/2022	NESTOR ANGUITA FAJARDO090..	3,4
4945/2022	JORGE LOPEZ DISEÑO SOCIEDAD LIMITADA571..	16
4954/2022	ANGEL MANUEL LOPEZ RAMIREZ032..	4,3
4966/2022	E. D. S. PINTORES MARACENA SL973..	12
4970/2022	SERVIMAN GRANADA SL147..	18
4971/2022	ESCUELA TECNICA DE CAPACITACION SOCIEDAD LIMITADA742..	14
5003/2022	MARIA AGUSTINA LEON CANOVAS984..	8
5008/2022	SERVIMAN SANIDAD AMBIENTAL SL446..	12
5009/2022	PELUQUEROS DIAZ SOCIEDAD LIMITADA363..	14
5010/2022	PALMA ALBARRAL SOCIEDAD LIMITADA074..	16,15
5015/2022	PIEDRAS MATA SOCIEDAD LIMITADA967..	12
5016/2022	LEGADO DA VINCI SOCIEDAD LIMITADA876..	12
5034/2022	ZAJEBA BAÑOS SL	..552..	17
5037/2022	CINCO CONTINENTES VIAJES & EVENTOS SOCIEDAD LIMITADA347..	11,14,16, 12,15
5039/2022	CARMEN CASADO ALVAREZ732..	2,4,6,3,5,7
5040/2022	FABIAN MARTINEZ BOLIVAR824..	4
5041/2022	MANUEL COCA ESCOBAR762..	7
5043/2022	MARIA ANGUSTIAS MEDINA MACIAS596..	5,7
5044/2022	CAFETERIA LABAMBA SOCIEDAD LIMITADA284..	17
5045/2022	G.R.BAILON, CB952..	14, 17
5052/2022	MARIA CANDELARIA ANGUITA HERNANDEZ413..	3
5074/2022	MORAD ZOUHRI EL MOUTAOUKIL386..	4
5078/2022	ANA RODRIGUEZ URBANO574..	4,6,,5,
5079/2022	ENCARNACION ORTEGA SEVILLA725..	3
5080/2022	MONICA ACOSTA MANCINELLI621..	4
5081/2022	ASECON & CONSULTING EMPRESARIAL SOCIEDAD LIMITADA423..	11,14,12
5082/2022	CRISTINA MORALES MEDINA178..	4,3
5089/2022	RAQUEL DE JUAN LOPEZ MEDINA477..	7
5095/2022	METALURGICA REYMAR S.L.311..	18
5096/2022	CRISTINA REMACHO LECHUGA	..349..	4,6
5100/2022	JUAN ANTONIO FERNANDEZ MARTINEZ048..	3
5101/2022	MANUEL ALFREDO DE LA CRUZ JIMENEZ356..	3
5103/2022	CERRAJERIA MARACENA SL592..	17
5104/2022	PIFRANTO SOCIEDAD LIMITADA821..	17
5105/2022	BODAS Y EVENTOS RL GRANADA SOCIEDAD LIMITADA188..	17
5106/2022	ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL LA CASITA 2006 SOCIEDAD LIMITADA024..	17, 12
5107/2022	REPARACIONES DEL HOGAR PARA GRANADA SOCIEDAD LIMITADA820..	17,12
5130/2022	SERVICOMERCIO BISEZ SOCIEDAD LIMITADA605..	17





AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

Nº Expediente	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DNI / CIF	MOTIVO DE LA SUBSANACIÓN
5133/2022	CAFE BAR VILLASOL SOCIEDAD LIMITADA	...737..	16
5135/2022	MADERA MALDONADO S.L.	...188..	14,16,17
5136/2022	MALDONADO Y BUENO SOCIEDAD LIMITADA	...966..	14,17
5137/2022	LEONARDO PEREZ RUIZ	...506..	3
5145/2022	TERESA JUNCO BLANCO	...203..	6,7
5148/2022	MELODY MUÑOZ COBOS	...627..	2
5149/2022	LORENZO GIARDINI	...890	7
5150/2022	ALVARO MARTIN DIAZ	...143..	6,8
5151/2022	CROMAKIT S.L	...057..	14
5154/2022	ROSA MARIA URBANO GOMEZ	...163..	7
5156/2022	LUCIA GRANIZO FERNANDEZ	...663..	7 , 4
5157/2022	TRANSPORTES ANILOM SOCIEDAD LIMITADA	...510..	12
5158/2022	LOGISTICA JOSE MOLINA SOCIEDAD LIMITADA	...454..	12
5175/2022	MERCEDES MARTINEZ LOPEZ	...982..	4,6,7
5176/2022	OCTAVIO MUÑOZ QUESADA	...930..	5
5177/2022	MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ	...725..	3,7
5180/2022	MARLUC ESTILISTAS C.B	...029..	12,16,15
5183/2022	MERCEDES MUÑOZ QUESADA	...307..	3
5192/2022	ADRIAN MARTIN CANUTO	...603..	5
5193/2022	SOLAUTO SUR SL	...163..	17
5195/2022	ERIKA INGENIERIA SL	...392..	17
5197/2022	DEPORTES ALI, C.B,	...663..	12,15,16
5206/2022	ANA BELEN LEON COBO	...341..	1,4,7

MOTIVO DE LA SUBSANACION: no aportar la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos previstos en la base 5 de las bases reguladoras.

PERSONA FISICA

1) Solicitud normalizada : Sin firmar, no la presenta, está incompleta.

Documentación a aportar:

→ Solicitud normalizada firmada.

2) DNI por las dos caras o NIE: No lo presenta, es ilegible, incompleto.

Documentación a aportar:

→ DNI por las dos caras o NIE, acompañado del pasaporte, si lo indica.

3) Situación Censal (alta en hacienda) que indique la actividad económica con la fecha de alta, (haber iniciado su actividad económica con fecha anterior a 31 de diciembre de 2021), el domicilio fiscal y el del local de desarrollo de la actividad: No lo aporta. No aporta certificado actualizado de la situación censal. Está incompleto. No consta que



la actividad se ejerza en un local comercial, específico y abierto al público, radicado en una vía pública del término municipal de Maracena.

Documentación a aportar:

→ Certificado actualizado de la Situación Censal, u otro documento que indique la actividad económica con la fecha de alta, el domicilio fiscal y el del local de desarrollo de la actividad.

4) **Alta en la Seguridad social**, Resolución del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en la Mutua profesional correspondiente: No lo aporta. No está actualizada. No está completo.

Documentación a aportar:

→ Resolución del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en la Mutua profesional correspondiente actualizada.

5) **Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT):** No lo aporta, No está al corriente. No está completo.

Documentación a aportar:

→ Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT).

6) **Certificado de hallarse al corriente frente a la Seguridad Social (TGSS):** No lo aporta, No está al corriente. No está completo.

Documentación a aportar:

→ Certificado de hallarse al corriente frente a la Seguridad Social (TGSS).

7) **La persona solicitante tendrá que acreditar el pago de la cuota del seguro relativo al Régimen Especial de Seguros Autónomos o Mutua profesional correspondiente de los 2 meses anteriores a la fecha de la presentación de la solicitud**, mediante la aportación de documento que acredite, la transferencia o domiciliación bancaria, entre otros medios: no los aporta, aporta sólo uno, aporta pago periodo anterior, no aparece titular del seguro.

Documentación a aportar:

→ Documento que acredite la transferencia o domiciliación bancaria apareciendo reflejado el/la titular del seguro al Régimen Especial de Seguros Autónomos o Mutua profesional correspondiente de los 2 meses anteriores a la fecha de la presentación de la solicitud.

8) **Tiene deudas pendientes con el ayuntamiento.**

Documentación a aportar:





AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

→ Justificante de estar al corriente con el Ayuntamiento.

PERSONA JURIDICA

10) Solicitud normalizada: Sin firmar, no la presenta, está incompleta.

Documentación a aportar:

→ Solicitud y/o Declaración responsable normalizada firmada.

11) NIF de la persona jurídica, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica: No lo aporta, está incompleto, es ilegible.

Documentación a aportar:

→ NIF de la persona jurídica, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica.

12) Certificado actualizado de la Situación Censal de la persona jurídica, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica que indique la actividad económica con la fecha de alta, (haber iniciado su actividad económica con fecha anterior a 31 de diciembre de 2021), el domicilio fiscal y el local de desarrollo de la actividad.: No lo aporta. No aporta certificado actualizado de la situación censal. Está incompleto. No consta que la actividad se ejerza en un local comercial, específico y abierto al público, radicado en una vía pública del término municipal de Maracena.

Documentación a aportar:

→ Certificado actualizado de la Situación Censal de la persona jurídica, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica, u otro documento que indique la actividad económica con la fecha de alta, el domicilio fiscal y el local de desarrollo de la actividad.

13) DNI por las dos caras o NIE, acompañado por el pasaporte, si lo indica, de la persona administradora y de la persona que presenta la solicitud, en caso de no ser la misma: No lo aporta, está incompleto, es ilegible.

Documentación a aportar:

→ DNI por las dos caras o NIE, acompañado por el pasaporte, si lo indica, de la persona administradora y de la persona que presenta la solicitud, en caso de no ser la misma.

14) Alta en el régimen de la Seguridad Social correspondiente de la persona administradora: No lo aporta. No está actualizada. No está completo.

Documentación a aportar:



→ Alta en el régimen de la Seguridad Social correspondiente de la persona administradora.

15) Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT): No lo aporta, No está al corriente. No está completo.

Documentación a aportar:

→ Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT).

16) Certificado de hallarse al corriente frente a la Seguridad Social (TGSS): No lo aporta, No está al corriente. No está completo.

Documentación a aportar:

→ Certificado de hallarse al corriente frente a la Seguridad Social (TGSS).

17) La persona solicitante tendrá que acreditar el pago de la cuota del seguro relativo al Régimen Especial de Seguros Autónomos de los 2 meses anteriores a la fecha de la solicitud, mediante la aportación de documento que acredite, la transferencia o domiciliación bancaria, entre otros medios: no lo aporta, aporta sólo uno, aporta pago periodo anterior, no aparece titular del seguro.

Documentación a aportar:

→ Documento que acredite la transferencia o domiciliación bancaria apareciendo reflejado el/la titular del seguro al Régimen Especial de Seguros Autónomos o Mutua profesional correspondiente de los 2 meses anteriores a la fecha de la presentación de la solicitud.

18) Tiene deudas pendientes con el ayuntamiento.

Documentación a aportar:

→ Justificante de estar al corriente con el Ayuntamiento.

19) Escritura de constitución y estatutos de la persona jurídica actualizados e inscritos en el Registro competente; en su caso, contrato de constitución debidamente registrado de la sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica.

Acreditación de los poderes de la persona administradora y de la que presenta la solicitud, en caso de no ser la misma: No aporta. Está incompleta. Es ilegible.

Documentación a aportar:

→ Escritura de constitución y estatutos de la persona jurídica actualizados e inscritos en el Registro competente; en su caso, contrato de constitución debidamente registrado de la sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica.

